

**ORDENANZA 2825/2013**

**VISTO:**

La necesidad de dotar de una mejor infraestructura a la Oficina Municipal de Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

La importancia de la Oficina de Empleo en su contribución a mejorar las condiciones de empleabilidad de nuestra localidad;

Que en esa tarea, realiza intermediación entre la oferta y la demanda laboral, brinda servicio de información, asesoramiento y capacitación a empleadores y personas con problemas de empleo, detecta actitudes y aptitudes emprendedoras a fin de promover la creación de proyectos productivos autogestionados;

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal mejorar notablemente las condiciones de infraestructura y brindar un espacio destinado exclusivamente a la capacitación; para ello se hace necesario la construcción de un nuevo inmueble destinado a la Oficina Municipal de Empleo;

Que este nuevo inmueble posibilitará brindar los servicios en mejores condiciones y estará dotado de una oficina destinada a la capacitación, pieza fundamental en el mejoramiento en las condiciones de empleabilidad;

Que existe en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación un programa que financia la construcción de edificios destinada a Oficinas Municipales de Empleo;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

**Sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA:**

JOSE HORACIO TRAINI  
Presidente  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



GRACIELA GONZALEZ DE SERRA  
Secretaria  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la mensura, unificación y subdivisión de los inmuebles ubicados en la Manzana 7, sección 3 del plano oficial de la ciudad, que son los lotes 1 y 2, correspondientes al plano confeccionado por el Ingeniero Galdos Moreno, inscripto en el departamento Topográfico, bajo el N° 36753/64, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a

nombre de la Municipalidad de Rufino, al Tomo 80, Folio 4, Número 517, y Tomo 355, Folio 394, Numero 137778, respectivamente, conforme croquis de mensura, unificación y subdivisión que se acompaña, cuyas medidas definitivas resultarán del correspondiente plano.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar un área parcial de la superficie total de los Lotes 1 y 2 para ser destinada a la construcción de una nueva Oficina Municipal de Empleo, conforme Anteproyecto de Arquitectura que se acompaña.

**ARTÍCULO 3º:** Exceptúese a lo estipulado por el plan regulador al proyecto mencionado en el Artículo 2 con relación a lo previsto según cuadro de zonificación respecto a la altura mínima exigida, y a la superficie ocupada y/o factor de ocupación de suelo sin que esta excepción pueda ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

**SALA DE SESIONES, Rufino, 04 de Julio de 2013.-**



GRACIELA GONZALEZ de SERRA  
Secretaria  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JOSÉ HORACIO TRAINI  
Presidente  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

2

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 11	Nº EXPTE. 2
M. 07	HORA 10
A. 13	Firma [Signature]